

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

### **CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

A despacho de la señora Juez, acción especial Divisoria, iniciada por MARJORIE GONZÁLEZ BETANCOURT frente a DARIO DE JESÚS GONZÁLEZ BETANCOURT y otros, radicada al 2022-00217-00; concluido el término concedido para subsanar los yerros encontrados en el libelo y anexos. Corrieron luego de su notificación por estado entre el 12 y 16 de diciembre de 2022. En tiempo no se hizo pronunciamiento. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 19 de diciembre de 2022. Vacancia judicial enre 20 de diciembre y 10 de enero.



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO**  
SECRETARIO

### **AUTO INTERLOCUTORIO No. 001/2023**

#### **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Viterbo, Caldas, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Se explora por esta dispensadora de justicia el trámite surtido dentro de la acción especial Divisoria, iniciada por MARJORIE GONZÁLEZ BETANCOURT frente a DARIO DE JESÚS y GERARDO GONZÁLEZ BETANCOURT y Herederos de los señores ELKIN y MARGALUCENA GONZÁLEZ BETANCOURT, radicada al 2022-00217-00.

Se instaura el libelo con el ánimo de obtener la división de los predios por venta, ante la imposibilidad de procurar una división material.

#### **HECHOS:**

Mediante auto que data 7 de diciembre de esta anualidad, se inadmitió el libelo, anunciando los defectos encontrados en el memorial y anexos, los que fueron detallados de manera diáfana para el éxito de la acción y sus pretensiones.

En tiempo oportuno no se acercó pronunciamiento.

#### **SE CONSIDERA:**

Del revisar el plenario no hubo manifestación y mucho menos la subsanación de aquellos yerros encontrados tanto en el libelo como en los anexos.

Por lo acotado, la acción seguirá el sendero del rechazo, en los términos expuestos, en el entendido que no se dio cumplimiento a lo ordenado.

Se ordenará el archivo de lo actuado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

**DECIDE:**

**PRIMERO:** *Rechazar* la acción especial Divisoria, iniciada por MARJORIE GONZÁLEZ BETANCOURT frente a DARIO DE JESÚS y GERARDO GONZÁLEZ BETANCOURT y Herederos de los señores ELKIN y MARGALUCENA GONZÁLEZ BETANCOURT, radicada al 2022-00217-00; con base en lo expresado.

**SEGUNDO:** Ordena el archivo de lo actuado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO - CALDAS</p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 001 del 12/1/2023</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
---